

MENDOZA, 18 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 34558/26 caratulado: "GONZALEZ, Natalia Vanina S/Solicitud de Licencia Estudiantil- Carreras de Artes Visuales y Cerámica - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Natalia Vanina GONZALEZ ha cumplimentado con las solicitudes de Licencia Estudiantil y ha invocado la causal de **"Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"**, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

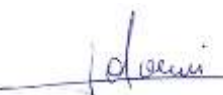
ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de **"Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"** a la alumna Natalia Vanina GONZALEZ (Registro N° 26037 – DNI N° 28540662) de las carreras Artes Plásticas y Licenciatura en Cerámica Industrial, desde el *UNO (1) de setiembre* hasta el *VEINTE (20) de octubre de 2026*, inclusive, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 614


L.C. MARIPAN SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MTER. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO